



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 0968-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno 17 de Julio del 20 20

VISTO: el expediente administrativo que contiene el procedimiento del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE; puesto a la vista en fojas treinta y cuatro (34), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, Autoriza excepcionalmente, hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre del 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057,



Que, el numeral 2. Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, para los efectos de lo establecido anteriormente dispone se exceptúe a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 016-2020. Extremo que para los fines del presente procedimiento de nombramiento se tiene considerado;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", habiéndose implementado el proceso de nombramiento con estricta observancia de las normas previstas en los lineamientos antes indicados;

Que, con el objeto de cumplir la disposición legal contenida en el Decreto de Urgencia N° 016-2020 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE; la Dirección Regional de Salud Puno, a través de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos ha efectuado la convocatoria al proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; habiendo para tal efecto establecido el cronograma correspondiente, la misma que mediante el OFICIO N° 0376-2020-GR-PUNOGRDS/DIRESA-PUNO/DG/DERRHH, fue puesto en conocimiento de la Dirección General de la Dirección Regional de Puno, cuyo inicio del proceso de nombramiento ha sido autorizado;

Que, mediante las SOLICITUDES – DECLARACIONES JURADAS, presentadas por los servidores contratados: David Aroni Acero, Enrique Ticona Condori, Edgar Cori Condori y Edgar Marcelino Salas Flores; quienes solicitan acceder al proceso de nombramiento excepcional dispuesta mediante el Decreto de Urgencia N° 016-2020 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE; habiendo para tal efecto adjuntado los anexos que la norma legal exige como requisito;

//..

Que, en cumplimiento al cronograma establecido y para los efectos del proceso de nombramiento excepcional convocado, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos emite el INFORME N° 016-2020-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG-DE.RR.HH/US, en la que se concluye que, a la culminación del acto de verificación del cumplimiento de requisitos, resultaron aptos a nombramiento los servidores contratados David Aroni Acero, en la plaza orgánica de Especialista Administrativo I – Nivel SPD, código de plaza 554749 y Enrique Ticona Condori, en la plaza de Asistente Administrativo I Nivel SPD, código de plaza 554750, cuya publicación se ha efectuado por el plazo dispuesto en la norma legal correspondiente, no habiendo objeción ni observación alguna respecto a los resultados publicados;

Que, para los efectos del acto de verificación del cumplimiento de requisitos y la publicación de aptos; se ha considerado fundamentalmente la norma contenida en el ítem 3.5. del "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en la que expresamente se establece: que la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga las veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la correspondiente resolución de Nombramiento; habiendo para ello establecido el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1.- Presentar su solicitud de nombramiento, según Formato Solicitud- Declaración Juada (Anexo 01). 2.- Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2. Del presente lineamiento y 3.- Cumplir con el perfil del puesto y los requisitos propios de la plaza orgánica en la que solicita ser nombrado; cuyo extremo se tiene detallado en el informe emitido por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

Que de conformidad a la Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a la Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y con las atribuciones establecidas en el ítem 4.3. de los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE.

Estando a lo informado y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir de la fecha al personal administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Don: **DAVID ARONI ACERO**, en la plaza orgánica de Especialista Administrativo I – Nivel SPD, código de plaza 554749, con ubicación en la Dirección Regional de Salud Puno.

Artículo 2°.- DISPONER, se remita copia de la presente resolución de nombramiento a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al interesado y a las instancias administrativas que corresponda, para su cumplimiento.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.

